

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6.081  
EDICION DE 8 PAGINAS  
Aparece los días hábiles

VIERNES, FEBRERO 19 DE 1960

Correo

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCCION  
CONCESION N° 1805

Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 507.668

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA  
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN  
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.  
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.  
A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	.... \$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	..... \$	20.00
" Trimestral	..... "	40.00
" Semestral	..... "	70.00
" Anual	..... "	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	..... \$	31.00
2°) De más de un cuarto y hasta media ½ página	..... "	54.00
3°) De más de media y hasta 1 página	..... "	90.00
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos, (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Textó no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
Sucesorios .....	\$ 67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 5360 — Solicitado por María Irlarte de González Rioja — Expte. Nº 2603—I. .... 443

**RESOLUCIONES DE MINAS:**

Nº 5411 — Expte. Nº 2408—G. .... 443  
 Nº 5410 — Expte. Nº 2428—P. .... 443  
 Nº 5409 — Expte. Nº 64.107—S. .... 443  
 Nº 5408 — Expte. Nº 64.121—D. .... 443 al 444  
 Nº 5407 — Expte. Nº 2452—W. .... 444  
 Nº 5406 — Expte. Nº 64.280—G. .... 444  
 Nº 5405 — Expte. Nº 2281—M. .... 444  
 Nº 5404 — Expte. Nº 2268—I. .... 444  
 Nº 5403 — Expte. Nº 2633—I. .... 444  
 Nº 5402 — Expte. Nº 2308—P. .... 444

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 5412 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública Nº 38/60 .... 444  
 Nº 5369 — Agua y Energía Eléctrica — Lic. Públi. Nº 1'60 .... 444

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 5397 — s/por Gabriel José Sánchez .... 444  
 Nº 5396 — s/por Pedro Heredia .... 444  
 Nº 5346 — s./ por La Maremana S. R. L. .... 444  
 Nº 5362 — s./ por Miguel Pérez Prior .... 444  
 Nº 5357 — s./ por César Salvador Saravia .... 444

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

Nº 5418 — De doña Esther Rejina Rivero de Mercado .... 444  
 Nº 5399 — De don Manuel Alemán .... 444 al 445  
 Nº 5398 — De doña Juana González de Castillo .... 445  
 Nº 5380 — De doña Herminia Chocobar .... 445  
 Nº 5372 — De don Rafael Figueroa .... 445  
 Nº 5366 — De don Nemecio o Demecio González y de doña Beatriz Toledo de González .... 445  
 Nº 5365 — De don José Viñals Puig .... 445  
 Nº 5353 — De don Dionicio de La Fuente .... 445  
 Nº 5330 — De don Antonino Serapio Portal .... 445  
 Nº 5314 — De don Jovino Herrera .... 445  
 Nº 5313 — De doña Dolores Arnau de Borrás .... 445  
 Nº 5312 — De don José Illescas Torrecillas .... 445  
 Nº 5274 — De don Miguel Navarro Ponce .... 445  
 Nº 5258 — De Celestina Rosario de Zabala .... 445  
 Nº 5257 — De Domingo Flores .... 445  
 Nº 5256 — De José Antonio Correa .... 445  
 Nº 5255 — De Belda Catalina y Miguel Gudello Moreno .... 445  
 Nº 5254 — De Francisco Rodríguez .... 445  
 Nº 5241 — De don Felipe Ortíz y de don Faustino Ortíz .... 445  
 Nº 5215 — De don Miguel Navamuel .... 445  
 Nº 5214 — De don Lorenzo Padilla .... 445

**TESTAMENTARIO:**

Nº 5361 — Del Monseñor Juan Lo Giudice .... 445  
 Nº 5245 — De doña Encarnación Pérez .... 445

PAGINAS

REMATES JUDICIALES:

Nº 5416 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mena Antonio vs. Gallegos C. O. y Bisbal Miguel .....	445
Nº 5385 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Baio Cayetano vs. Montagna Antonio y Enna M. de .....	445
Nº 5384 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio Ovejero Paz Julio vs. Cadú Juan Carlos .....	445 al 446
Nº 5383 — Por Julio César Herrera — Juicio: Fernández Antonio vs. Martina Salinas de Terraza y Vicente Terraza ..	446
Nº 5364 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Marinero vs. Lenadro Cata .....	446
Nº 5333 — Por José Alberto Cornejo - juicio: Según Martínez y Cía. vs. Alfredo Jorge .....	446

NOTIFICACION DE SENTENCIA :

Nº 5417 — Jaime Bloj vs. Agustín P. Urquiza .....	446
Nº 5415 — Belarmino Liendro vs. Arsenio Maciel .....	446
Nº 5414 — Belarmino Liendro vs. Arsenio Maciel .....	446
Nº 5400 — Forcheiro Chamorro é Iturri S. R. L. vs. Tejada y Cía. ....	446
Nº 5381 — Torres Juan Carlos vs. Miranda José .....	446
Nº 5359 — Sociedad Francisco Moschetti y Cía. vs. Aniceto Gutiérrez .....	446
Nº 5355 — Mena Antonio vs. Herrera Enrique .....	446

CITACION A JUICIO:

Nº 5347 — Posesión Treintañal — Juárez Marcelino .....	446
Nº 5315 — Pedro Ibáñez vs. Pedro Apaza .....	446 al 447

**SECCION COMERCIAL**

CONTRATO SOCIAL :

Nº 5420 — SOTSAN, S. R. L. ....	447
---------------------------------	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 5379 — Asunción Fernández a favor de Gerardo García .....	447
--	-----

**SECCION AVISOS**

A S A M B L E A:

Nº 5419 — Club Atlético Junín, para el día 27 del cte. ....	447
Nº 5413 — Asociación de Academias de Enseñanza Profesional, para el día 27 del cte. ....	447
Nº 5395 — Carbosal Compañía Minera Sociedad Anónima, para el día 27 del cte. ....	447
Nº 5378 — Tiro Federal Tartagal, para el día 3 de marzo ..	447
Nº 5377 — Centro Empleados y Obreros de Comercio, para el día 15 de marzo .....	447

FE DE ERRATA:

De las ediciones Nos. 6073 y 6074 .....	447
---	-----

A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES  
AVISO A LOS SUSCRIBTORES

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 5360 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento Santa Victoria, presentada por la señora María Iriarte de González Rioja, en expediente Nº 2603—I, el día veinte y Cuatro de Octubre de 1957, horas once.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el centro del pueblo de Acoyte, y se miden 3.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 4.300 metros al Norte, 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sur, 2.000 metros al Oeste, y por último 5.700 metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta superpuesta en 186 hectáreas a los cateos 2791—G—58, 2332—G—56 y en 103 hectáreas al cateo Expte. 64081—G—56. Dentro de la superficie libre restante, se encuentran ubicadas las minas "San Cayetano" Expte. 1712—G—58 y el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "María Marquesa", 2537—G—57.— a lo que se proveyó.— Salta, Octubre 14 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese car

tel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 10 de 1960.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 12 al 25/2/60.

**RESOLUCIONES DE MINAS:**

Salta, 17 de noviembre de 1959.  
Nº 5411 — EXPTE. Nº 2408—G.  
VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, declárase caduco este permiso de cateo. Publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinado por el art. 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO.— Notifíquese y repóngase.— Fdo. Dr. Antonio J. Gómez Augier Juez de Minas interino de la Provincia. Ante mí: Roberto A. de los Ríos Secretario.  
e) 19/2/60

Salta, 17 de noviembre de 1959.  
Nº 5410 EXPTE. Nº 2428—P.  
VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, declárase caduco, este permiso de cateo. Publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21

de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO.— Notifíquese y repóngase.— Fdo. Dr. Antonio J. Gómez Augier Juez de Minas interino de la Provincia. Ante mí: Roberto A. de los Ríos Secretario.  
e) 19/2/60

Salta, 17 de noviembre de 1959.  
Nº 5409 — EXPTE. Nº 64.107—S  
VISTO lo informado por Secretaría, declárase caduco este permiso de cateo. Publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO.— Notifíquese y repóngase.— Fdo. Dr. Antonio J. Gómez Augier Juez de Minas de la Provincia. Ante mí: Roberto A. de los Ríos Secretario.  
e) 19/2/60

Salta, 17 de noviembre de 1959.  
Nº 5408 — EXPTE. Nº 64.121—D  
VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, declárase caduco este permiso de cateo. Publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO.— Notifíquese y repóngase.— Fdo. Dr. Antonio J. Gómez Au-

gier Juez de Minas de la Provincia Ante mí: Roberto A. de los Ríos Secretario.  
e) 19/2/60

Salta, noviembre 19 de 1959.  
N° 5407 — EXPTE. N° 2452-W

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, declárase caduco este permiso de cateo. Publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho; vuelva para su ARCHIVO. — Fdo. Dr. Antonio J. Gómez Augier Juez de Minas de la Provincia Ante mí: Roberto A. de los Ríos Secretario.

e) 19/2/60

Salta, 17 de noviembre de 1959.  
N° 5406 — EXPTE. N° 64.280-G

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, declárase caduco este permiso de cateo. Publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría Pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho; vuelva para su ARCHIVO. — Fdo. Dr. Antonio J. Gómez Augier Juez de Minas de la Provincia Ante mí: Roberto A. de los Ríos Secretario.

e) 19/2/60

Salta, noviembre 17 de 1959.  
N° 5405 EXPTE. N° 2281-M

VISTO lo informado precedentemente, por Secretaría, declárase caduco este permiso de cateo. Publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO. — Notifíquese y repóngase. — Fdo. D. Antonio J. Gómez Augier Juez de Minas interino de la Provincia Ante mí: Roberto A. de los Ríos Secretario.

e) 19/2/60

Salta, noviembre 17 de 1959.  
N° 5404 — EXPTE. 2268-I

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría declárase caduco este permiso de cateo. Publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley N° 430, del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría pase a Dirección de Minas para su conocimiento fecho, vuelva para su ARCHIVO.) Fdo. Dr. Antonio J. Gómez Augier Juez de Minas de la Provincia Ante mí: Roberto A. de los Ríos Secretario.

e) 19/2/60

Salta, Noviembre 17 de 1959.  
N° 5403 — EXPTE. N° 2633-I

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, declárase caduco este permiso de cateo. Publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO Fdo. D. Antonio J. Gómez Augier Juez de Minas de la Provincia. — Ante mí: Roberto A. de los Ríos Secretario.

e) 19/2/60

Salta, noviembre 18 de 1959.  
N° 5402 — EXPTE. 2308-P

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría declárase caduco este permiso de cateo. Publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fe-

cho, vuelva para su ARCHIVO. — Notifíquese y repóngase. — Fdo. Dr. Antonio J. Gómez Augier Juez de Minas de la Provincia. — Ante mí: Roberto A. de los Ríos Secretario.  
e) 19/2/60

### LICITACIONES PUBLICAS:

N° 5412

SECRETARIA DE GUERRA  
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIVISION COMPRAS  
AV CABILDO 65 TE 76-3963  
BUENOS AIRES

Llábase a Licitación Pública N° 38/60 para el día 8 de marzo de 1960 por el carrozado de una ambulancia sobre chasis marca Ford.

Las firmas interesadas en adquirir pliego de condiciones deberán remitir giro a la orden de la DGFM. por el importe de m\$n. 5— Valor de respectiva documentación.

EL DIRECTOR GENERAL

e) 19 al 23/2/60

N° 5.369 — AGUA Y ENERGIA ELECTRI-  
CA — LICITACION PUBLICA N° 1/60/SN --

Llábase a Licitación Pública para el día 21 de marzo de 1.960 horas diez (10), para contratar la ejecución de las Obras Civiles de la Estación Transformadora "Salta", (Prov. Salta) cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 2.150.000.—%

La documentación puede ser consultada y/o adquirida en \$ 200.—%, en las Oficinas Jefatura Zona Norte citas calle Bolívar 1.150 San Miguel de Tucumán y Jefatura Obras Salta citas Buenos Aires 155 Salta.

La presentación de las ofertas y su apertura se hará el día y hora fijados, en Oficinas Jefatura Zona Norte citas en la Dirección antes indicada Ing. Martín Malinan Jr, Jefe de Zona Norte.

Ing. Martín Malinan Jefe Zona Norte.

e) 15 — 2 — al — 8 — 3 — 60 —

### EDICTOS CITATORIOS:

N° 5397 — REF: Expte. N° 2683[S]59. — s/permiso precario p. 149/2.— EDICTO CITATORIO.— A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Gabriel José Sánchez, tiene solicitado un permiso precario sujeto a revocación en cualquier momento sin indemnización de ninguna naturaleza sin perjuicio de terceros y que no implica establecer ni reconocer derechos sino un permiso en forma graciable para la utilización de agua a derivarse de la margen derecha del Canal Principal de las Colonizaciones "B" y "C" de Colonia Santa Rosa, procedente del Río Colorado y mediante la utilización de una acequia de riego del Lote "B", para riego de 10 Has. del inmueble denominado "Lote N° 36" (Frac. Finca Palmar, Palmarcito y Rosario), catastro N° 5468, ubicado en el Departamento de Orán, y con una dotación de 0,5 l/segundo, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 del Código de Aguas. Salta, Administración Gral. de Aguas.  
e) 18 al 22/2/60.

N° 5396 — REF: Expte. N° 3709[E]59. — s/permiso precario p. 150/2. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Pedro Heredia tiene solicitado un permiso precario sujeto a revocación en cualquier momento, sin indemnización de ninguna naturaleza, sin perjuicio de terceros, dejándose establecido que ello no implica conceder derechos, sino un permiso en forma graciable, para utilización de un caudal de 5,25 l/segundo, a derivar del Río Saladillo (márgen izquierda), mediante un canal comunero el cual se sirven varios propietarios, carácter Temporal-Eventual, para riego de una su-

perficie de 10 Has., del inmueble "Fracción de la Finca El Saladillo", catastro N° 346, ubicado en Campo Santo, Departamento de General Güemes. De conformidad a lo esta, licido en el Art. 13 del Código de Aguas.

Salta, Administración Gral. de Aguas.  
e) 18 al 22/2/60.

N° 5362

REF: Expte. N° 3296[P]59.— s. permiso precario p. 150/2.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Miguel Pérez Prior tiene solicitado un permiso precario sujeto a revocación en cualquier momento, sin indemnización de ninguna naturaleza, sin perjuicio de terceros dejándose establecido que ello no implica conceder ni reconocer derechos, sino un permiso en forma graciable, para la utilización de un caudal de 26,25 l/segundo a derivar del Río Colorado, mediante el canal Las Maravillas por bombeo, para riego de 50 Has., inmueble Fracción de la Finca "Palmar", "Palmarcito" y "Rosario", Lotes Nos. 24, 25, 26, 27 y 35, catastros Nos. 5392, 5457, 5448, 5459 y 3467, respectivamente, ubicado en el Departamento de Orán y de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 del Código de Aguas.

Salta, Administración Gral. de Aguas

e) 12 al 25/2/60.

N° 5357 — REF: Expte. N° 3630[S]59. CÉSAR S. SARAVIA s. o. p. 152/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que César Salvador Saravia tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 147 l/segundo a derivar del Río Pasaje (márgen derecha), mediante un Canal Comunero, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 280.000 Has. del inmueble denominado "Buena Vista" o "El Mollar" o "Moro Muto", Catastro N° 989, ubicado en el Galpón, Departamento de Metán.

Salta, Administración Gral. de Aguas

e) 12 al 25/2/60.

N° 5346.

REF: Expte. N° 2033[L]59. s.o.p. 150/2.

### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LA MAREMANA S.R.L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 42 l/segundo, a derivar del río La Candelaria (márgen izquierda) por el Canal La Maremana, carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 80 Has. del inmueble "LA CRUZ", catastro N° 368, ubicado en Zalazar Departamento La Candelaria.

Salta, Enero de 1960.

Administración General de Aguas

e) 11 al 24/2/60

## SECCION JUDICIAL.

### EDICTOS SUCESORIOS:

EDUARDO V. GALLI

Ingeniero Civil

A Cargo Departamento Abastecimiento  
N° 5418 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2° Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER REJINA RIVERO DE MERCADO. — Salta, Febrero 17 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 19-2 al 4/4/60

N° 5399 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial,

Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Alemán.— Salta, 10 de febrero de 1960. Dr. MANUEL MORO MORENO, Secretario.  
e) 18/2 al 19/4/60.

Nº 5398 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Eusebio Castillo y de doña Juana González de Castillo.— Salta, Febrero 15 de 1960. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 18/2 al 19/4/60.

Nº 5380 — SUCESORIO: Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña Herminia Chacobar, por el término de 30 días.  
Secretaría, 2/12/59.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 17/2 al 31/3/60.

Nº 5372. — SUCESORIO: RICARDO VIDAL FRIAS, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don RAFAEL FIGUEROA. Salta, 29 de diciembre de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 15-2 al 29-3-60

Nº 5366 — El Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Nemecio ó Demecio González, y Beatriz Toledo de González.— WALDEMAR SIMENSEN, Secretario.  
e) 12/2 al 28/3/60.

Nº 5365 — SUCESORIO.— Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de José Viñals Puig, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Febrero 10 de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 12/2 al 28/3/60.

Nº 5353. — SUCESORIO. — El doctor Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONICIO DE LA FUENTE, bajo apercibimiento de ley. Salta, Febrero 9 de 1960. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 11-2 al 25-3-60

Nº 5330 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del DR. ANTONIO SERRAPIO PORTAL, para que hagan valer sus derechos. — Salta, nueve de febrero de 1960. Dr Manuel Mogro Moreno Secretario  
e) 10-2-60 al 24/3/60

Nº 5314 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jovino Herrera para que se presente a juicio a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.  
Salta, Octubre 5 de 1959.  
e) 3-2 al 22-3-60

Nº 5313 SUCESORIO: — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Dolores Arnau de Barrios, por el término de 30 días.  
Secretaría, 9 de diciembre de 1959.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario  
e) 8-2 al 22/3/60

Nº 5312 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de José illescas Torrecillas.— por el término de 30 días.

Secretaría, 2/12/59.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario  
e) 8-2 al 22/3/60

Nº 5274. — EDICTOS. — El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del señor Miguel Navarro Ponce. — Salta, 3 de diciembre de 1959. — WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.  
e) 2-2 al 16/3/60

Nº 5258 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA ROSARIO DE ZAVALA. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 31 de 1959  
Waldemar Simesen  
Secretario  
e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5257 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FLORES. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 29 de 1959  
DR. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5256 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Antonio Correa. — Queda habilitada la feria. — Salta, Noviembre 24 de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5255 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Belda Catalina y Miguel Gudelio Moreno.— Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 31 de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5254 — SUCERIO: El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Rodríguez. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 31 de 1959.  
Dra. Eloísa G. Aguilar  
Secretaria  
e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5241 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Felipe Ortiz y Faustino Ortiz, a fin de que hagan valer sus derechos, se habilita la ferias del mes de enero para la publicación de los edictos.  
Salta, Diciembre 4 de 1.959.  
WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Srio.  
e) 20 — 1 — al 3 — 3 — 60 —

Nº 5215. — SUCESORIO. — Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL NAVAMUEL, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de los edictos. Salta, diciembre 30 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
12/1 al 22/2/60

Nº 5214. — SUCESORIO. — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia 2ª Nomina-

ción Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LORENZO PADILLA para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos. Salta, diciembre 30 de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
12/1 al 22/2/60

## TESTAMENTARIO:

Nº 5361 — TESTAMENTARIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Monseñor Juan Ló Giudice.  
Salta, 10 de Febrero de 1960.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 12/2 al 28/3/60.

Nº 5.245 — TESTAMENTARIA: El Juez de Paz Propietario de Chicoana, Oscar A. Rocco, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dña. Encarnación Pérez, por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán en "El Boletín Oficial" y "Foro Salteño".  
OSCAR A. ROCCO, JUEZ DE PAZ, Propietario Chicoana. — 30/11/59.  
e) 21 — 1 — al — 4 — 3 — 60 —

## REMATES JUDICIALES

Nº 5416 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES  
El día 25 de Febrero de 1960, a horas 17 en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden como vendedor a don Miguel Bisbal en los lotes 10 a. y 16 b., ubicados en Villa Petrona, Part. de San Carlos, Dpto. de Rivadavia, según título reg. a Folio 52, As. 6 del Libro 1 R.I. Rivadavia. Catastro 1304. Reconoce Promesa de Venta a favor de Oscar B. Gallegos s/tit. reg. Folio 21, As. 39 del Libro 13 de Promesas de Venta; por nota marginal en el mismo libro y Flho. consta que el Señor Gallegos transfiere la Promesa de Venta a favor del Señor Mena, en el acto 30% de seña a cta. de precio. Comisión de arancel a cgo. del comprador. Publicación edictos 5 días en Boletín Oficial, F. Salteño y 2 en El Intransigente. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nomin. en juicio: MENA, Antonio vs. GALLIGOS G. O. y BISBAL, Miguel Embargo Preventivo y Ejecución. — MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público Tel. 5076  
e) 19 al 25/2/60

Nº 5385 — Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD. — El día 11 de Marzo de 1960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 6.133.32 m.n., o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble designado como lote 12 del plano 1673, con frente a calle Alvarado Nº 1475, entre Lamadrid y General Paz, con una Sup. de 185.25 mts.2., y con edificación. En caso de que el producido de la venta no fuere cantidad suficiente para responder al capital que se reclama en el presente juicio, sus intereses y costas, en el mismo acto substaré con BASE de \$ 6.933.32 m.n., equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble con edificación designado en el mismo plano como lote 13, ubicado sobre calle Alvarado Nº 1.467 con superficie de 214.20 mts.2., N. Czt.: Part. 22414, Parc. 14 y Part. 22415 Parc. 15, Circ. 1, Sec. E., Manz. 9a., respectivamente. Por títulos reg. a Folio 258, bis, As. 2103, Libro C de Tít. de la Cap., corresponden a Dña. María Torres Frías, pero en el juicio testamentario de la misma le fueron adjudicados a Dña. Enna Montero de Montagna, encontrándose pendiente de inscripción la respectiva

hijuela. En el acto 20 o/o de seña a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª Nom. en juicio: "BAIO, Cayetano vs. Montagna, Antonio y Enna M. de.— Ejecutivo.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 17|2 al 10|3|60.

Nº 5334 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES.— El día 26 de Febrero de 1960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE los derechos y Acciones que tiene don Juan Carlos Cadú en la Empresa "Mazzotta y Cadú" S. de Resp. Ltda., cuyo contrato social está registrado al Folio 23 del Libro 26 de C. Sociales. En el acto 30 o/o de seña a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos ocho días en B. Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 2ª Nom. en juicio: "Ovejero Paz, Julio vs. Cadú, Juan Carlos. Ejecución de planilla de gastos realizados en juicio. Cadú y Fernández Alias Soc. Colect. vs. Piatelli Joaquín Alberto y Diemar: Emb. Prev. Expte. 24.803. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 17 al 26|2|60.

Nº 5.383 — Por: Julio César Herrera. Judicial — Un terreno — BASE \$ 933.32%. El día 11 de marzo de 1.960, a horas 14, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Novecientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 933.32%), o sea el equivalente de las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble, ubicado en esta ciudad, en Pasaje a Chachapoyas. Corresponde esta propiedad a doña Martina Salinas de Terraza, por títulos que se registran al folio 49, asiento 1 del libro 136 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral Partida Nº 7.947 Sección A, Manzana 81 b, Parcela 16 a. Medidas según títulos: Frente 8.34 mts.; contrafrente 8 mts.; fondo costado norte 22.72 mts. costado Sud 24;40 mts. Sup. total 138.52 m2. Linderos: Norte: fracción B; Sud: con prop. de la Sra. de Terraza; Este: Natividad Cámacho y Oeste: Pasaje a Chachapoyas. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio como seña Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos: "Ejecución Prendaria, Fernández Antonio vs. Martina Salinas de Terraza y Vicente Terraza (Expte. Nº 1.848/58". Edictos por quince días Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. J. C. Herrera, Mart. Púb. Tel 5.803.

e) 17 — 2 — al — 10 — 3 — 60

Nº 5364 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — BASE \$ 1.900.— El día 9 de Marzo de 1960 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré con la BASE de Un Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal y en la proporción del condominio, los derechos y acciones que le corresponden a don Leandro Cata, sobre el inmueble ubicado en calle General Güemes entre Bazeta y Pasaje Cap. J. A. Ruiz, individualizado como lote "A" del plano Nº 1514 del Legajo de Planos de la Capital, el que mide 10 mts. de frente por 33.70 mts. de fondo. superficie 337 mts2., limitando al Norte con propiedad que es o fue de doña Sara Zigarán de Manazza; al Este con propiedad de don Jaime Durán y Santiago Cruz; al Sur calle General Güemes y al Oeste con propiedad de doña Isidora L. Moya de Ahumada, según título registrado al folio 149 asiento 1 del libro 113 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N.15.071 —Valor fis

cal \$ 5.700.— Sección G— Manzana 95a— Parcela 9a— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: Ejecutivo —José Marinero vs. Leandro Cata, Expte. Nº 3152|59.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 12|2 al 7|3|60.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 5417 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. A AGUSTIN P. URQUILZA, en autos: "EJECUCION JAIME BLOJ vs. AGUSTIN P. URQUILZA" Expediente Nº 3444|59 Juzgado Paz Letrado Nº 3, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 15 de Febrero de 1960. — AUTOS: y VISTO CONSIDERANDO: RESUELVO 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu, Micheli en \$ 1.141,45 m/n en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora (arts. 2º, 6º, 17º y 21º del Dec. Ley 107-G-56)."

"II) No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de carácter comercial".

"III) Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase. — JULIO LAZCANO [UBIOS]. — Salta, 18 de Febrero de 1960.

e) 19 al 23|2|60

Nº 5415 — Notifícase al Sr. Arsenio Maciel, que en el juicio Ejecutivo que le sigue el Sr. Belarmino Liendro, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en 10 de Setiembre de 1958, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Vicente N. Arias, en la cantidad de Doscientos Noventa y Seis Pesos Moneda Nacional.

Salta, febrero 15 de 1960.

e) 19 al 23|2|60.

Nº 5414 — Notifícase al Sr. Arsenio Maciel, que en el juicio: Ejecutivo que le sigue el Sr. Belarmino Liendro, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en 10 de setiembre de 1958, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Vicente N. Arias en la cantidad de Ciento Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional.

Salta, 12 de febrero de 1960.

e) 19 al 23|2|60.

Nº 5400 — NOTIFICACION.

Notifico a Tejeda y Cia., que en la ejecución "Forcherio Chamorro e Iturri S. R. L. vs. Tejeda y Cia., Ejecutivo —Expte. Nº 21.059|59", el Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial ha dictado sentencia de remate con fecha 29 de diciembre de 1959; ordenando llevar adelante la ejecución hasta que los ejecutados paguen íntegramente la suma de \$ 13.517,79 m/n., por capital más intereses y costas, regulando los honorarios del Dr. Victor Cornejo Arias en la suma de \$ 2.089.— m/n.

Secretaría, 16 de febrero de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 18 al 22|2|60.

Nº 5.381 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: José Ricardo Vidal Frías, Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación, en lo C. C. en juicio Ejecutivo "Torres, Juan

Carlos vs. Miranda José", ha dispuesto la siguiente sentencia: Ordenando llevar adelante esta ejecución, hasta ser íntegramente pagado al actor, el Capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Rufino Fernández en la suma de Novecientos Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 976.—%) Cópiese, notifíquese y repóngase.

Salta, Febrero 5 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 17 — al — 19 — 2 — 60 --

CITACIONES A JUICIO

Nº 5347. — CITACION A JUICIO. — El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, en los autos "JUAREZ Marce, lina - Posesión Treintañal", Expte. Nº 24.305|1959, CITA y emplaza bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, finca "Pajita", ubicada en el partido San Carlos, departamento Rivadavia, banda sud, con extensión de 2.130 metros de frente por 4.330 metros de fondo y limitada: norte, río Bermejo, sud, finca "La finca "Siberia" de Laureana de Juárez y oeste con Villa Petrona de Antonio Cucchiario. Catastro Nº 152. Salta, Febrero 9 de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 11-2 al 11,3-60

Nº 5315 — CITACION A JUICIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio Nº 4221 "Ordinario: Escrituración Pedro Ibañez vs. Pedro Apaza", cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerle como defensor al Señor Defensor de Pobres y Auctentes. — Asimismo se le notifica que por Expte. Nº 4222 "Embargo Preventivo Pedro Ibañez vs. Pedro Apaza", se ha trabado embargo sobre un inmueble de su propiedad, con título a folio 237, asiento 4 del libro 115 de la Capital, catastro Nº 22.075 hasta cubrir la suma de \$ 104.000.— m/n.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a su efectos.

Salta, Noviembre 12 de 1959.

e) 8-2 al 8|3|60

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 5420 — En la Ciudad de Salta, a un día del mes de Febrero de 1960, entre los señores Manuel Angel Andrés Soto, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Florida 911, y Santiago Felipe Sánchez, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Urquiza 256, ambos de esta Ciudad de Salta, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Las Partes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los fines de explotar el rubro de Comisiones y Representaciones, con domicilio comercial en la calle Zuviría 622 de esta Ciudad, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior del país o en el extranjero y que se denominará SOTSAN S. R. L.

SEGUNDO: El Capital Social lo constituye la suma de Doscientos Veinticuatro Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, constituido por doscientas veinticuatro cuotas de mil pesos cada una, y que los socios suscriben e integran en partes iguales en bienes especificados en el inventario aprobado por el Contador Público Nacional Francisco R. Villada y que constituye parte del presente contrato.

TERCERO: El tiempo de duración del presente Contrato será de cinco años a contar de la fecha del presente, pudiendo renovarse por igual término a su vencimiento si los socios así lo desearan.

CUARTO: Ambos socios se comprometen a dedicar todo su tiempo libre a la atención

